

1310- DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las ocho horas veintidós minutos del veintinueve de junio de dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Corredores de la provincia de Puntarenas, por el partido Accesibilidad Sin Exclusión.

Mediante resolución n° 1087-DRPP-2017 de las once horas con treinta y un minutos del ocho de junio de dos mil diecisiete, se previno al partido que los señores Yadira Garita Ávila, cédula de identidad n.° 601350574, designada como secretaria propietaria y delegada territorial, Yensy Francisco Calderón Trejos, cédula de identidad n.° 603100971, designado como tesorero propietario y delegado territorial, Griselda Amuy Sánchez, cédula de identidad n.° 603100424, designada como presidente suplente y delegada territorial, fueron nombrados en ausencia; de tal suerte que para subsanar lo anterior debían aportar las cartas de aceptación a los cargos designados, conforme a lo exigido por el artículo siete del referido reglamento.

En razón de la prevención indicada, en fecha doce de junio de dos mil diecisiete, mediante oficio PASE-188-2017, el partido Accesibilidad Sin Exclusión aportó las cartas de aceptación requeridas, subsanando así las incorrecciones comunicadas, por lo que la estructura del cantón de Corredores se encuentra completa y quedó integrada de la siguiente manera:

CANTON: CORREDORES

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	603810905	YENDRY DARIAN ALVAREZ ZAPATA
SECRETARIO PROPIETARIO	601350574	YADIRA GARITA AVILA
TESORERO PROPIETARIO	603100971	YENSY FRANCISCO CALDERON TREJOS
PRESIDENTE SUPLENTE	603100424	GRISELDA AMUY SANCHEZ
SECRETARIO SUPLENTE	601610439	ALVIN LOPEZ SALAZAR
TESORERO SUPLENTE	603580784	ERICKA DE LOS ANGELES ARGUELLO VALVERDE

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	603240530	SANTIAGO LOPEZ ARGUELLO

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	601610439	ALVIN LOPEZ SALAZAR
TERRITORIAL	603100424	GRISELDA AMUY SANCHEZ

TERRITORIAL	601350574	YADIRA GARITA AVILA
TERRITORIAL	603810905	YENDRY DARIAN ALVAREZ ZAPATA
TERRITORIAL	603100971	YENSY FRANCISCO CALDERON TREJOS

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, en el artículo veintitrés del reglamento del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos